

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ-**

Puerto Boyacá, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicación: 2021-00166-00
Demandante: JUAN PABLO PARRA
Demandada: NEICY MILENA RAMIREZ QUICENO
Vinculado: HECTOR MAURICIO GARCIA TABORDA

Siendo las 8:30 am se da inicio a audiencia programada dentro del proceso radicado 2021-00166-00 de Impugnación De Paternidad, se envía el link correspondiente a las partes para sus asistencia a la audiencia, pasados 10 minutos sin comparecer se llama vía telefónica a las diferentes personas para constatar la razón por la cual no se habían conectado, exponiendo la Dra. Ana Lucia Martínez Cudriz, apoderada de la diligencia se le había olvidado, posteriormente envía mensaje vía correo electrónico solicitando el aplazamiento de la audiencia ya que se encontraba en cita medica y que además "no fue notificada" solicita se aplace la diligencia.

Teniendo en cuenta lo anterior el despacho se ve en la obligación de suspender la diligencia y observando lo rituado en el art. 386 del C. G. del P. numeral 3 y como quiera que este es un proceso de impugnación de paternidad el despacho decreta la prueba con marcadores genéticos ante el instituto de medicina legal y ciencias forenses con cede en puerto Boyacá para Héctor Mauricio García Taborda identificado con cedula de ciudadanía 91.356.523 quien al parecer es el presunto padre de la niña Mariana Parra Ramírez quien se identifica con el NUIP 1056784200 y a la señora Neicy Milena Ramírez Quiceno identificada con cédula de ciudadanía N° 1.056.773.808.

Se ordena oficiar al Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses con cede en Puerto Boyacá a fin de que el 30 de marzo del presente año se tome la muestra correspondiente.

Los costos de dicha prueba corren por cuenta de las partes Neicy Milena Ramírez Quiceno y Héctor Mauricio García Taborda de acuerdo al art. 169 inciso final del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Nelson De Jesús Madrid Velásquez
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE
PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ-
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO N° 26
DEL 24 DE FEBRERO DEL 2022

Neyla Bautista Serna

NEYLA A. BAUTISTA SERNA
SECRETARIA